

mediante la realización de la correspondiente fusión por absorción, sin que sea preciso una correlativa ampliación de capital social por ostentar la sociedad absorbente el total de las acciones de las sociedades absorbidas, en los términos y condiciones de los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Vizcaya, así como en los de los respectivos acuerdos adoptados por las Juntas de socios indicadas.

La sociedad absorbente se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio absorbido de la sociedad absorbida, siendo los Balances de fusión los cerrados por las sociedades intervinientes al 27 de diciembre de 2007.

Asimismo, a los efectos de los artículos 242 y 243 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades partícipes, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. De igual forma se advierte que los socios, así como los representantes de los trabajadores, por no existir ni obligacionistas, ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, tienen derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con las salvedades que sobre la citada documentación determina el artículo 250 del citado Real Decreto para el supuesto de fusiones simplificadas.

Se informa igualmente a los acreedores de su derecho de oposición a la fusión por absorción durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derio, 4 de enero de 2008.—Administradores mancomunados de Careche, S.L. Begoña Ormazabal Echevarria y M.ª Carmen Ormazabal Echevarria y Administrador único de Pol, S.A. (Sociedad unipersonal) Begoña Ormazabal Echevarria.—2.667. 1.ª 24-1-2008

### **CARMEN JIMÉNEZ Y ASOCIADOS, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 134/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Raquel Martínez Tortajada contra la empresa Carmen Jimenez y Asociados SL, sobre Ordinario, se ha dictado resolución con fecha 13-12-07 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente: Declarar al ejecutado Carmen Jiménez y Asociados S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.334,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 10 de enero de 2008.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid.—2.446.

### **CARPINTERÍA CAMPANA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

D. Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 1 de Ourense,

Hago Saber: que en la ejecución número 149/06, seguida en autos número 297/06, a instancias de don Juan Manuel Carballo Iglesias contra Carpintería Campana, Sociedad Limitada, se dictó Auto de fecha 8.1.08 por el que se declara a la ejecutada, Carpintería Campana, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por un principal de 41.497,65 euros, con carácter provisional y

sin perjuicio de continuar la ejecución, si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 14 de enero de 2008.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—2.153.

### **CENTRO DE TELESERVICIOS DE GALICIA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la L.S.A. y en los estatutos sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de la mercantil Centro de Teleservicios de Galicia, S. A., en liquidación, que se celebrará el próximo 13 de marzo del año en curso a las diecisiete horas en primera convocatoria, y a las diecisiete horas del día siguiente en segunda convocatoria.

La misma tendrá lugar en el Centro de Teleservicios de Galicia, S. A., sito en Parque Tecnológico de Galicia, parcela 1M, Municipio de San Ciprián de Viñas, provincia de Ourense, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Liquidador o Liquidadores de la sociedad.

Segundo.—Elaboración del acta y aprobación de la misma.

San Ciprián de Viñas (Ourense), 15 de enero de 2008.—El Presidente y Consejero Delegado, Jorge Ruiz Sánchez.—2.127.

### **COATING REACTOR, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Castellón,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución número 78/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Fernando López López contra la empresa «Coating Reactor, Sociedad Limitada», con CIF B61894101, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 26 de noviembre de 2007 auto por el que se declara al ejecutado «Coating Reactor, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 5.088,44 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 8 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—2.239.

### **COLEGIO SAN JOSÉ DE CAMPILLOS, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Se convoca Junta General Ordinaria en la sede social de la compañía para el próximo Jueves 21 de febrero de 2008 a las 17:00 horas en primera convocatoria y para el próximo 22 de febrero de 2008 a las 17:00 horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2007 y aplicación del resultado del ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser aprobados, así como, de acuerdo, con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán solicitar de los Administradores, mediante comunicación escrita y con anterioridad a la reunión de la Junta General, informe y aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Campillos, 25 de enero de 2008.—Presidente, Manuel Rodríguez García.—3.274.

### **COMERCIAL SAGO, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se comunica que en la Junta general universal extraordinaria de esta entidad, celebrada, en el domicilio social, el día 14 de noviembre de 2007, se ha acordado, por unanimidad, la reducción de su capital social en cuatro mil doscientos siete euros con ocho céntimos (4.207,08 euros), mediante la amortización y anulación de setecientas acciones (700) anteriormente adquiridas por la misma.

Lo que se hace constar a efectos de lo dispuesto en el artículo 166, del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valles (Reocín), provincia de Cantabria 14 de noviembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio García Gómez.—2.648.

### **CONCESIONARIOS DEL SUR, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Se convoca Junta General extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en autovía A-92, km. 5,5, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), el próximo 6 de marzo de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Dimisión y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados y, en su caso, para subsanar, aclarar, precisar o completar los mismos.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Sevilla, 17 de enero de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, Enrique Fernández-Vial González-Barba.—2.354.

### **CONSTRUCCIONES DOURAMICA, S. L. U.**

*Declaración de insolvencia*

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 156/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Abderrahim el Harkaqui, frente a la empresa Construcciones Douramica, S. L. U., se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 11.015,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 11 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—2.232.